

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

MATERIA:

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JOSE LUIS COFRE
FLORES, R.U.T [REDACTED]-1, Grado 19°, Planta -
AUXILIAR, hacer uso de 10 días postergados de su feriado
legal año 2015, a contar del lunes 22 de febrero de 2016 al
viernes 04 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2015 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 10 días de su feriado legal año 2015 y le quedarían
pendientes 20 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

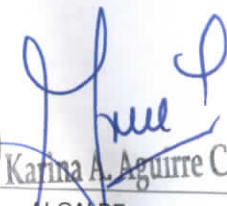
USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☒
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐


firma y timbre recepción




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE
(S)

***Impreso por: fernando apaz barraza-23/02/2016-11:13:00



72181053377585BEFFA905F39A5990E5